BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 8 de Junio de 1912

AÑO XX NÚM. 5534

AVISO

Se previene á los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministro de Noruega—Libre despacho (página 931).
Ministro de Italia—Libre despacho (página 931).
Christophersen Hnos.—Alije y descarga de explosivos (página 931).
E. Gagliardo—Protesta desestimada (página 931).
Aranda, Zabaleta y Caragarza—Reconsideración denegada (página 931).
Aduana de Bahía Blanca—Modificación de fallo apelado por M. J. Peralta (página 931).
Aduana de la Capital—Cargo por pérdidas de mercaderías (página 932).
Comisión de fomento del Tigre—Cesión de un terreno denegado (página 932).
Receptoría de Orán—Nombramiento de un empleado (página 932).
Dirección General del Puerto de la Capital—Licencia por servicios militares (página 932).
Dirección General del Puerto de la Capital—Licencia por servicios militares (página 932).

Ministerio de Marina

Disolución de una división naval (página 932).
Retiro de Genaro Scarpatti (página 932).
Retiro del Ingeniero Camilo Elías (página 932).
Retiro del Cirujano, Dr. J. M. Espeche (página 933).
Retiro del Capitán de Fragata Angel V. Sastre (página 933).
Retiro del Maquinista B. Rocco (página 933).
Pensión a la viuda e hijo del Capitán de Navío Antonio F. Pérez (página 933).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Boletín Militar.—Juzgados de Paz y Alcaldías.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—Avisos y licitaciones.

Ministerio de Hacienda

Ministro de Noruega—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (10) cajones de vino champagne, venidos en el vapor «Duessaut» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del Sr. Ministro de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Italia—Libre despacho

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) cajón conteniendo retratos venidos en el vapor «Re Vittorio» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Christophersen Hnos.—Alije y descarga de explosivos

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. Christophersen Hnos., pidiendo permiso para alijar a lanchas en la Rada y descargar por la Boca del Riachuelo, los explosivos relacionados en la solicitud precedente, que conduce el vapor «Japanese Prince»,

Considerando:

Que los mencionados explosivos no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado a causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído por el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el trasbordo a lanchas en la Rada y descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe de los explosivos de referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

Pase a la Aduana de la Capital, para que tome las medidas que juzgue conveniente para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

E. Gagliardo—Protesta desestimada

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

Vista la protesta formulada por D. E. Gagliardo, sobre el cobro de los derechos correspondientes a diez y siete bultos formando en total un coche eléctrico, introducido por vapor «Stolzenfels» para el transporte de cargas, destinado a la Compañía de Tramways de Banfield a Villa Albertina, cuyo pago le exige la Aduana de la Capital; atento lo informado por esa repartición, y

Considerando:

Que no existe ley alguna que libre de derechos a los materiales de referencia,

SE RESUELVE:

Desestímase la protesta formulada.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Arando Zavaleta y Garagarza—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. Arando Zavaleta y Garagarza, pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio, de 31 de Enero del corriente año, por la cual se desestimó el pedido de pago del valor de 12 fardos de arpillera perdidos en el depósito A del Dique Nº 1, del Puerto de la Capital; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la entrada y permanencia de las mercaderías de despacho directo en los almacenes de Aduana no constituyen al Fisco en depositario, y no responden a otro objeto que la verificación de aquellas.

Que el Art. 194 de las Ordenanzas de Aduana se refiere expresamente a las pérdidas que las *mercaderías de despacho directo sufran en los almacenes fiscales*, y exime a la Aduana de toda responsabilidad,

SE RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Bahía Blanca—Modificación de un fallo apelado por D. M. J. Peralta

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

Vista la apelación deducida por el señor Máximo J. Peralta del fallo de la Aduana de Bahía Blanca, que impone la pena de dobles derechos sobre tres sillas de montar no declaradas en el manifiesto Nº 493; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el recurrente solicitó de la Aduana de Bahía Blanca el permiso correspondiente para adicionar al manifiesto de despacho las tres sillas de referencia, después de haber sido verificado por el Vista sin que éste se hubiera apercibido de la omisión cometida.

Que tal circunstancia, hace equitativa la reducción de la pena impuesta,

SE RESUELVE:

Modifícase el fallo apelado, imponiéndose la pena de multa de 2 % sobre el valor de la mercadería de que se trata.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital—Cargo por pérdida de mercaderías

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

Vistas las presentaciones de los Guardas de la Aduana de la Capital, D. Severo Ramírez y D. Julio Daroux, pidiendo se les exima del cargo formulado en sus haberes por pérdida de 12 fardos de arpillera en el depósito A del Dique 1, en cumplimiento de la resolución de este Ministerio de Enero 31 del corriente año; atento los informes producidos de los cuales

Resulta:

Que los bultos perdidos formaban parte de dos partidas:

La primera, llegada en el vapor «Roseric» de 645 fardos, de los cuales se perdieron *cuatro*.

La segunda, llegada en el vapor «Kincraig» de 250 fardos, de los cuales se perdieron *ocho*.

Que los fardos de la primera partida entraron al depósito A del Dique 1, del 14 de Noviembre al 9 de Diciembre de 1910, y salieron del 30 de Noviembre al 24 de Diciembre del mismo año. Los de la segunda partida entraron a depósito del 9 al 25 de Enero de 1911 y fueron entregados del 11 de Febrero al 17 de Marzo de 1911.

Que el primero de los guardas recurrentes entró a prestar servicio en el depósito antes mencionado el 17 de Marzo, cuyo día terminó la salida a plaza de los fardos de la última de las partidas a que pertenecían los perdidos.

Que el guarda Sr. Daroux, prestaba servicios en el depósito referido, en los días durante los cuales tuvo lugar la entrada y salida de los fardos conducidos por el vapor «Kincraing» (9 de Enero a 17 de Marzo 1911).

Considerando:

Que, por lo que respecta al guarda señor Ramírez, la circunstancia de no haber entrado a prestar servicios en el depósito A del Dique 1, sino el mismo día en que terminaba la salida de los últimos fardos cuya partida había sido entregada en 35 días, hace equitativa la exención del cargo formulado.

Que el guarda Sr. Daroux, no formaba parte del personal del depósito A del Dique 1, en la época en que estuvo en él la partida de fardos de arpillera conducidos por el vapor «Roseric», pero prestó servicio en los días durante los cuales fueron recibidos y entregados los de la otra partida.

Que la circunstancia expresada le exime de responsabilidad en lo que respecta a los cuatro fardos del vapor «Roseric» perdidos, siendo por tanto, procedente una disminución proporcional del cargo.

Que las consideraciones expuestas por la Administración de la Aduana de la Capital en su informe precedente, relativas al buen concepto de que gozan los empleados afectados por la resolución de Enero 31 del corriente año, justifican la reducción que se solicita de la pena impuesta,

SE RESUELVE:

Redúcese el cargo formulado por la Aduana de la Capital, en cumplimiento de la resolución de 31 de Enero último, al diez por ciento de su importe total.

Exímese al guarda D. Severo Ramírez, de todo cargo por la pérdida de mercaderías a que se refiere la precitada resolución y al guarda D. Julio Daroux, de todo cargo por la pérdida de los cuatros bultos pertenecientes a la partida del vapor «Roseric».

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Comisión de Fomento del Tigre—Cesión de un terreno denegada

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

Vista la nota de la Comisión de Fomento del Tigre, en la que solicita se disponga el traslado del Resguardo de ese puerto a un paraje situado sobre la ribera del Río Luján, y se destine el terreno y edificio que actualmente ocupan las Oficinas del mismo a la construcción de una pequeña plaza; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo carece de facultad para disponer de los bienes de propiedad de la Nación en las condiciones en que lo solicita la Comisión de Fomento del Tigre.

Que, además, es conveniente mantener el Resguardo del Tigre en el sitio que actualmente ocupa para la mejor fiscalización de las operaciones que en tal paraje se efectúan,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese y pase a la Receptoría del Tigre, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Orán—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

SE RESUELVE:

Nómbrase Agente de Policía Aduanera de la Receptoría de Rentas Nacionales de Orán, en reemplazo de D. Adolfo Paz, que fué separado, a D. Pedro P. Verscay.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Dirección General del Puerto de la Capital.—Licencia por servicios Militares

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

Visto el pedido de licencia para incorporarse a las filas del Ejército por el término de un año en calidad de conscripto,

SE RESUELVE:

Concédese licencia por el tiempo que duren los servicios militares que debe prestar el Apuntador 2º de Empalme Sud de la Dirección General del Puerto de la Capital, D. Alfredo P. Viola, de conformidad con el Art. 96 de la Ley 4031 y Acuerdo de Ministros de 18 de Noviembre de 1906.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Dirección General del Puerto de la Capital.—Licencia por servicios Militares

Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

Visto el pedido de licencia para incorporarse a las filas del Ejército por el término de un año en calidad de conscripto,

SE RESUELVE:

Concédese licencia por el tiempo que duren los servicios militares que debe prestar el Escribiente de Contaduría de la Dirección General del Puerto de la Capital, D. Raúl Rojas Piris, de conformidad con el Art. 96 de la Ley 4031 y Acuerdo de Ministros de 18 de Noviembre de 1906.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Marina

Disolución de una División Naval

Buenos Aires, Mayo 20 de 1912.

Habiendo terminado la comisión para que fué constituída la División Naval enviada a la República del Paraguay con fecha 13 de Diciembre ppdo.,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase disuelta la División de referencia.

Art. 2º Comuníquese, dése en la Orden General, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro de Genaro Scarpatti

Buenos Aires, Mayo 29 de 1912.

Visto lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y las constancias del presente expediente de lo que resulta que el conscripto marinero (clase 90) 537 Genaro Scarpatti se halla comprendido en las disposiciones del Art. 16, Tít. III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856 y teniendo en cuenta, para regular el monto de la pensión de retiro, los procedentes sentados en casos análogos,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización al conscripto marinero (clase 90) 537 Genaro Scarpatti, con la pensión del cien por ciento (100 %) del sueldo de marinero voluntario, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 6 y 12, Tít. III de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro del Ingeniero Camilo Elías

Buenos Aires, Mayo 20 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Ingeniero Maquinista de 2ª Camilo Elías, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, Tít. III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 2ª Camilo Elías, con el cincuenta y seis por ciento (56 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y ocho años, dos meses y diez y siete días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12 Tít. III, de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro del Cirujano Dr. J. M. Espeche

Buenos Aires, Mayo 29 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose, el Cirujano Subinspector Dr. Jesús M. Espeche, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, Tít. III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cirujano Subinspector doctor Juan M. Espeche, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta años, cinco meses y veinticuatro días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, Tít. III, de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro del Capitán de Fragata Angel V. Sastre

Buenos Aires, Mayo 20 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose, el Capitán de Fragata D. Angel V. Sastre, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, Tít. III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Fragata don Angel V. Sastre, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintinueve años, seis meses y seis días, equivalente a treinta años de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, Tít. III, de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro del Maquinista B. Rocco

Buenos Aires, Mayo 20 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Ingeniero Maquinista Principal Bernardo Rocco comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, Tít. III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Principal Bernardo Rocco con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y un años, seis meses y un día, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, Tít. III, de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Pensión a la viuda e hijo del Capitán de Navío Antonio F. Pérez

Buenos Aires, Mayo 24 de 1912.

Visto el presente expediente y atento a lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Clementina Salvadores de Pérez en concurrencia con su hijo menor Juan Carlos Maron, viuda e hijo legítimo respectivamente del Capitán de Navío (retirado) D. Antonio E. Pérez la pensión de la mitad del sueldo que gozaba el causante en la fecha de su fallecimiento (19 de Marzo de 1912), de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 (Inc. 4), Tít. IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 1912

Boletín Judicial	$	966 30
Boletín Oficial	»	146 20
	$	1112 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

1a. Parte
Boletín Militar

No 3273

Buenos Aires, Mayo 31 de 1912.

USO DEL KEPÍ CON TRAJE DE DIARIO.—RELEVO.—PASE.— BAJAS.—RETIROS. — MATRIMONIOS.

Uso del kepí con traje diario:

Buenos Aires Mayo 30 de 1912.—Visto la S. R. de fecha 22 del corriente, disponiendo el uso del casco con el traje de media parada y paseo y no habiendo provisto gorras la Intendencia de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorizar a que los cuerpos e institutos retengan en su poder los kepís de que actualmente disponen, debiendo la tropa usarlo con el traje de diario.

2º Autorizar a los Aspirantes del Colegio Militar a usar kepí con el traje de paseo por el tiempo de su duración.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Relevo:

Capital Federal, Mayo 28 de 1912.—Visto el pedido de relevo que antecede y lo opinado por el Sr. Intendente General de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo solicitado por el Jefe de la Sastrería Militar de la Intendencia General de Guerra, Teniente Coronel D. Balbín Díaz, debiendo pasar a su anterior situación de revista en la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.— G. VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Mayo 29 de 1912.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, el Subteniente D. José de Villafañe Aliaga, del A. 5.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Matrimonios:

Capital Federal, Mayo 29 de 1912. —Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento S. R. José E. Funes, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Sta. Mercedes Robledo, debiendo remitir a la 7ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal Mayo 29 de 1912.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo 1º enfermero del R. 14, Nicanor G. Olguera, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Dominga Pereyra, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Mayo 21 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres días de licencia para pasar a la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), al Teniente 1º D Santiago J. Galíndez, de la Escuela de Operarios Militares Armeros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.— G. VÉLEZ.

Capital Federal, Mayo 28 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de licencia para trasladarse a la ciudad de Asunción (República del Paraguay), al Teniente 1º retirado D. Antonio Prado, auxiliar de la Secretaría de la Inspección General de Sanidad del Ejército.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.— G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1912.—Visto la solicitud que antecede, los motivos que

la fundamentan y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Apuntador de los Talleres de Talabartería, Carpintería y Pinturería del Arsenal Principal de Guerra, D. Antonio Barrié y Anglada, tres meses de licencia, uno de ellos con goce de sueldo y durante los dos meses restantes nómbrase reemplazante del mismo al Guardadepósito D. Santiago Santo, propuesto por dicha repartición.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Ramón A González
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

2ª Parte
Boletín Militar

Nº 682

Buenos Aires, Mayo 31 de 1912.

DISPONIENDO QUE EL SR. INTENDENTE GENERAL DE GUERRA PASE REVISTAS PERIODICAS AL VESTUARIO, EQUIPO Y MUEBLES PROVISTOS POR ESA REPARTICIÓN.

Capital Federal, Mayo 30 de 1912.— A objeto de que la Intendencia General de Guerra pueda controlar como es debido el estado de conservación y cuidado en que se tienen las prendas del vestuario y equipo, muebles y demás enseres que la misma provee a los Cuerpos, Institutos y Reparticiones del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Por lo menos una vez cada (2) dos años, el Intendente General de Guerra personalmente o por intermedio de los miembros de la Comisión Administrativa, pasará una minuciosa inspección a cada uno de los Cuerpos, Institutos o Reparticiones a quienes haya hecho cualquier clase de provisión debiendo en oportunidad informar a este Ministerio de las deficiencias que hubiere notado, para ser agregado al legajo personal de los Jefes por cuya falta de cuidado o atención se ubieren producido.

2º Publíquese en el Boletín Militar.— VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra

Ramón A González
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

1ª Parte
Boletín Militar

Nº 3274

Buenos Aires, Junio 1º de 1912.

Día 2 de Junio de 1912.
Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

1a. PARTE
BOLETIN MILITAR

Nº 3275

Buenos Aires, Junio 3 de 1912.

NOMBRAMIENTO.—RENUNCIAS.—PASES.—MATRIMONIO.—VISTA DE CAUSA.

Nombramiento:

Capital Federal, Mayo 31 de 1912.—Habiendo terminado su comisión de Ayudante de Campo de este Ministerio, el Capitán D. Ovidio Riccheri,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Desígnase al Capitán de Caballería D. Ceferino Méndez, procedente del C. 2, Ayudante de Campo de este Ministerio, en reemplazo del Capitán D. Ovidio Riccheri, del A. 1

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. —VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Mayo 31 de 1912.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Junta de Reconocimiento Médico en el expediente R. 7824,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana Mayor Activa, por razones de salud y por el término de seis meses, el Capitán D. Adolfo de la Riestra, procedente del Distrito Militar Nº 18 (Bragado).

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. VÉLEZ.

Capital Federal, Mayo 31 de 1912.—Por razones de mejor sevicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Batallón N 2 de Ingenieros, el Capitán D. José M. Mosqueira, procedente del G. 1

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 1º de 1912.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios como auxiliar del Distrito Militar Nº 43 (Córdoba), el Teniente 1º D. Feliciano M. Martínez, procedente del Distrito Militar número 46 (Río Cuarto), debiendo el Teniente 1º D. Francisco Stuchi, pasar a su anterior situación de revista en la Sección Reserva.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 1º de 1912.—Habiendo el causante regresado de su comisión en Europa,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana Mayor Activa el Coronel D. Alfredo F. de Urquiza, con anterioridad al 24 de Febrero del corriente año, fecha de su regreso al país.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo pernonal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 1º de 1912.—Existendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios como auxiliar del Distrito Militar Nº 18 (Bragado), el Capitán D. Toribio Barrionuevo, de la Plana Mayor Disponible.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. —VÉLEZ.

Capital Federal, Mayo 31 de 1912.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Regimiento Nº 5 de Infantería de Línea, el Subteniente D. Pedro Camiña, procedente del R. 19.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Junio, 1º de 1912.—Vista la precedente solicitud,

El Ministro de la Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Coronel S. R. D. Eduardo Olivero. Escola el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Celia Dufour, debiendo remitir a la 7ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aguél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Justicia Militar.

Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 5 del corriente a las 2 p. m, para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Sargento Antonio N. Mansilla, perteneciente al Batallón 6 de Ingenieros, acusado de lesiones.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andréa...	Martes, jueves y sábados de 4 a 7 p. m.	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 333			Florencio Lanús.....	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725			José R. Claypole...	José F. Cancela....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Angel Giménez......	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Méjico 1824			Belisario C. Otamendi	José Portes.........	Martes, jueves y viernes, de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes, de 7 a 10 p. m.
7ª	Joangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015			Juan C. Ballesteros..	Victor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, jueves y sábado, de 8 á 11 a. m.	[illegible] y viernes, de [illegible] a 10 a. m.	Victor Sence........	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, jueves y sábado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, jueves y sábado de 8 a 10 a. m.		Francisco Celia....	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro.....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, [illegible] y sabado de 8 [illegible] 1 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m	Martes, jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 487	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1677			Juan A. Pradere.....	Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1º 1080	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17ª	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.	Pablo Barrere.......	Miguel Ferrari......		
18ª	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19ª	Av. del Valle 1582	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Fortunato J. Cichero	Jacinto Izetta.......	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20ª	Oracero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vannone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y vierne de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125			Guillermo C. Pasman	A. Gorti Real.......	Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m., sabados de 8 á 10 p. m.	Carlos Balcarce.....	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri.......	Adolfo F. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
24ª	San Carlos 3938			Bermidio Latorre....	Bartolomé Spotorno.		
25ª	R. Falcón 2230	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago R. Cruz....	José Riglos.........	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			José J. Massía......	Julio Alvarez.......		
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar......	José Sabino........	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28ª	Venezuela 3058	Martes, jueves y sabados, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti..		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 á 11 p. m.
30ª	Saunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Gueto.......	Lunes y viernes, de 8 á 10 p. m.	Miércoles, de 8 á 10 p.
31ª	Malabia 291	Lunes, Martes y jueves, de 9 á 11 p. m.	Lunes, Martes y jueves, de 7 á 9 p. m.	Pedro G. Pajes......	Juan A. Vanchi.....		
32ª	I. la Católica 1881	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olcios....	Martes y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 á 11 a. m.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

04246-C-912—Mayo 9 de 1912—Vista la queja de los Señores Ripamonti é hijos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de varias consignaciones correspondientes a Cartas de Portes Nºs. 8983 8832 10148 12126 11419 10386 10243 10362 12352 10204 12370 16169 y 17241, procedentes de la Estación Retiro a la de Rio IV, las días 10 9 10 13 13 12 12 12 13 12 13 17 y 19 de Febrero ppdo. respectivamente, y

Resultando:

Que las consignaciones de referencia, no se transportaron de acuerdo con lo establecido por el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, como lo demuestra el siguiente cuadro;

C. de P.	Procedencia	Destino	Kms.	Debió emplear	Empleó	Exceso
8983	Retiro	Rio IV	613	143,15	391,00	247,45
8832	»	»	»	»	»	»
10148	»	»	»	»	»	»
12126	»	»	»	»	351,00	207,45
11419	»	»	»	»	»	»
10386	»	»	»	»	»	»
10243	»	»	»	»	»	»
10362	»	»	»	»	»	»
12352	»	»	»	»	»	»
10204	»	»	»	»	»	»
12370	»	»	»	»	»	»
16169	»	»	»	»	255,00	111,45
17241	»	»	»	»	207,00	63,45

Considerando:

Que el Art. 225 del citado Reglamento General, prevé las acciones que los recurrentes podán ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que las consignación correspondiente a Cartas de Porte Nós. 8993 8832 y 10148 se transportaron cada una con 247, horas 45; de retardo y las correspondientes a Nos. 12126 11419 10386 10362 12352 10204 y 12370 con 207 horas 45, respectivamente, la correspnodiente a Carta de Porte Nº.

16169 con 111 horas 45, y la correspondiena la No. 17241 con 63 horas 45, de retardo.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho archívese.

A. Giovacchini.

04993 P. 912 - Mayo 9 de 1912 — Vista la queja de los Señores Castaños, Marini y Cía. contra la Empresa del F. C. Buenos Aires, al Pacifico, por demora en el transporte de varias consignaciones correspondientes a Cartas de Porte Nos. 45 y 46 despachadas de la Estación Las Perdices a la de General San Martin, el día 22 de Febrero ppdo, 1631, de la de Palermo y 12 de la de Fraga, con igual destino que las anteriores, de fecha 14 y 16 de Febrero ppdo, respectivamente, y

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efetuó de acuerdo con lo que establece el Art 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, como lo demuestra el siguiente cuadro;

C. de P.	Procedencia	Destino	Kms.	Debió emplear	Empleó	Exceso
45	Las perdices	S. Martin	513	157,00	367,00	210,00
46	»	»	513	157,00	415,00	258,00
1631	Palermo	»	1014	174,15	583,00	408,45
12	Fraga	»	277	102,45	79,00	—

Considerando:

Que el Art. 225 del citado Reglamento General prevé las acciones que los recurrentes padrán ejercitar contra la Empresa;

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de Carta de Porte No 45 se efectuó con un retardo de 210 horas, de 258 horas la No. 46, y de 408 horas 45, la No 1631.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas fecho archívese.

A. Giovacchini.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare mas de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requeran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Samuel B. Hale Compañía Limitada:

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, No 299.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1912.
2o Distribución de Utilidades.
3o Elección de nuevo Directorio, por haber vencido el periodo de dos años por el que fueron electos.
4o Elección de Síndico y Suplente Síndico fijando su remuneración.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días, previos a la reunión. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1912. — El Directorio.

1o Junio—No 462-v-17 junio.

Cía. de Tramways «Electricos Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Por el presente y por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el catorce de Junio próximo, a las 4 p. m., en el local social, Talcahuano 417, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Reforma de Estatutos.
2o Confirmación o modificación del Directorio, de conformidad con los nuevos Estatutos que se sancionen.

Se previene a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, deberán proveerse de la boleta correspondiente a sus acciones, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1912. — El Gerente.

27 Mayo.—No 418-v-14 junio.

Compañía Anglo Argentina de Pesca

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el 18 de Junio a las 4 p. m., en la calle San Martín No 264, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2o Fijar la remuneración del Síndico.
3o Elección de Síndico y Suplente.
4o Emisión de acciones, de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.
5o Aprobar las bases de un convenio de venta del activo social, y resoluciones que deban adoptarse con arreglo a cualquiera de los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación a lo menos, al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, Mayo 27 de 1912.—El Directorio.

30 Mayo.—No 443-v-18 junio.

Mercado de cereales a término de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria
Segunda convocatoria

De acuerdo con los Arts. 46 y 47 de los Estatutos Sociales y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, el día 19 de Junio corriente, a las 2.30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2o Nombramiento de cuatro Accionistas para que, en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta. — Buenos Aires, Junio 4 de 1912. — El Presidente.

5 Junio—No 484-v-15 junio.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA — Rivadavia 1699

Reconocida con personería jurídica por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de Abril 24 de 1911

Capital Autorizado 5.000.000 — Capital Suscripto 323.100 — Capital Realizado 200.420

Balance General al 31 de Marzo de 1912 (primer ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Mayo 15 de 1912

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos		11407 03	
Accionistas: Cuotas a cobrar 1a serie	59720 —		
Cuotas a cobrar 2a serie	62960 —	122680 —	
Instalaciones y Mobiliario		4353 12	
Gastos de Fundación		14084 34	
Títulos (acciones Cooperativa Telefónica)		200 —	
Cuentas a Cobrar		693 99	
Préstamos Hipotecarios		424921 43	
Acciones a suscribir		676900 —	1255239 91
			1255239 91
PASIVO			
Cuenta de anticipos		1549 68	
Construcciones y Propiedades		32900 —	
Cuentas a pagar		1613 65	
Cobranzas		30 —	
Capital inicial		1000000 —	
Pérdidas y Ganancias			
Utilidades Generales		219146 58	1255239 91
			1255239 91

Juan B. Carrera, presidente.—Juan Valldosera, secretario.—José M. Renart, gerente.—Rafael A. Conella, contador.—José Gregorio, síndico.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBITO		$ m/n	$ m/n
Intereses y Descuentos		6 95	
Comisiones		564 50	
Gastos Generales		14462 70	
Amortizaciones:			
20 % s/$ 5447 90 de impresos	1089 58		
10 % s/$ 15653 48 de gastos de fundación, instalaciones y útiles de escritortos	1564 34	2653 92	
Utilidades líquidas del ejercicio	15711 11		
Saldo a ejercicio nuevo	203435 47	219146 58	236834 65
			236834 65
CREDITO			
Tasaciones e inspecciones		2518 05	
Intereses		234296 60	
Intereses punitorios		20 —	236834 65
			236834 65

Juan B. Carrera, presidente.—Juan Valldosera, secretario.—José M. Renart, gerente.—Rafael A. Conella, contador.—José Gregorio, síndico.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe. N. 504-v-8 junio.

«Estancias Lochiquingan Ltda.»

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará en el Escritorio de los Señores F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre Nº 427, el día 15 de Junio próximo, a las 2 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Elección de un director, en reemplazo del señor G. Scott.

2º Reintegración del Capital Social, mediante pago a los Accionistas de una suma, a determinarse por la Asamblea.

3º Proyecto de arrendamiento del campo.

Nota: De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1912. — El Presidente.

29 Mayo—Nº 437-v-15 junio.

CORY BROTHERS Y COMPANY LIMITED

(Buenos Aires, Algency)

B. Mitre 311 2º piso

Constituída en Inglaterra el 9 de Abril de 1888 y autorizado por decreto de V. E. fecha 27 de Febrero 1909

Balance anual al 31 de Diciembre de 1911

DEBE	$ o/s
A acreedores varios	285033 23
» Casa Matriz en Cardiff	1040364 15
	1325397 38
HABER	**$ o/s**
Por efectivo en caja y cuentas y documentos a cobrar	90785 57
» Varios deudores	497109 49
» Acciones de teléfono	176 00
» Existencia en mercadería	553051 32
» Propiedades	184275 00
	1325397 38

Per por Cory Brothers & Co.—Ld.— ...., gerente.—

Buenos Aires, 20 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N 505-v-8 junio.

Banco Francés del Río de La Plata

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40. 000 acciones.

En consecuencia, desde el 1º de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.

Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos, ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

20 Abril.—Nº 87-v-28 junio.

Banco Basko Argentino

Por resolución del directorio del Banco Basko Argentino, se convoca a los Sres. accionistas para que reunidos en Asamblea Ordinaria el 15 de Junio del corriente año, a las 4,30 p. m., en la calle Córdoba 924, resuelvan:

Sobre la Memoria y Balance general del cuarto ejercicio bancario, que principió el 1º de Mayo de 1911 y terminó el 30 de Abril del año corriente.

Sobre los beneficios a distribuir en dicho ejercicio bancario.

Y para nombrar tres directores en reemplazo de los Sres. Martín Errecaborde, Pedro Loitegui y Diego E. Gazaba; y nombramiento del síndico que debe reemplazar al Dr. Pedro N. Elicagaray, cuyo mandato ha terminado. — El Director, Secretario.

28 Mayo—Nº 427-v-13 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u.) = $ 2500000 — Capital Subscripto en vigor $ 1451480 — Capital Realizado $ 1421290 — Acciones Preferidas (á rescatarse) 689 acciones de $ 20 c/u. = $ 13780 con interés del 6 % anual — Bonos de Capital (retiro de socios) 6993 Bonos de $ 20 c/u. = $ 139860 con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE	$ m/n
Accionistas	30190 —
Caja y Bancos	37046 39
Materiales en Depósito	147563 88
Red Telefónica y sus accesorios	1662088 07
Red «La Pata»	1284 16
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	187816 02
Propiedades	591936 58
Muebles, Utiles y Herramientas	17182 86
Abonados Deudores	186408 95
Extensión «La Plata»	119786 65
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	382475 79
Depósito Municipal	500 —
Valores á Cobrar	16847 81
Intereses Art. 4º	6636 60
Talleres	30895 17
Intereses, Cambios y Descuentos	12110 69
Gastos Generales, Sueldos, Impresiones y Publicaciones, Alquileres, etc	470108 07
Renovación de Red y Utiles	39282 96
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	388 53
Eventuales	136 20
	3940685 33

HABER		$ m/n
CAPITAL: Acciones Ordinarias de Emis. Primitiva	$ 68640	
CAPITAL: Acciones Ordinarias de Emis. Nueva..	» 1382840	1451480 —
Acciones Preferidas		13780 —
Bonos de Capital		139860 —
Rescate de Acciones Preferidas		50582 54
Rescate de Bonos de Capital		102027 56
Fondo de Reserva		284892 53
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios		253323 48
Fondo de Rescate de Títulos		2 43
Dividendos (Varios años)		148904 —
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		81695 30
Siniestro Propiedad Cangallo y Talcahuano		14611 10
Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893		1091 28
Contrato de Propiedades		181409 91
Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital		6516 80
Diversos Acreedores		179641 96
Letras á Pagar		163867 12
Caja de Protección (Entre empleados)		87690 71
Ganancias y Pérdidas		15320 51
Abonados		742517 22
Derechos de Canje		237 40
Valores y Abonos Dudosos		268 50
Instalaciones y Venta de Materiales		19662 58
Comunicaciones		1302 40
		3940685 33

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.—
Vo. Bo.: Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, 1 de Junio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. ...-v-11 junio.

BANCO DEL PROGRESO

Sociedad Anónima

Tucumán—1313

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de Enero 7 de 1911

Capital autorizado	$	1.000.000
id subscripto	»	600.000
id realizado	»	379.270

BALANCE GENERAL É INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 26 de Marzo de 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones: saldo á subscribirse		400000 —
Capital autorizado	1000000 —	
Capital subscripto	600000 —	
Accionistas		220730 —
Subscripto	600000 —	
Integrado	379270 —	
En banco: existencia		103467 71
Gastos de inst. y propaganda		3171 76
Muebles y útiles		2132 99
Inmuebles de propiedad de banco		751473 —
Ganancias y pérdidas, saldo		10592 54
		1491568 —

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Varios acreedores	491568 —
	1491568 —

Cuenta de ganancias y pérdidas

DEBE	$ m/n
Sueldos, alquileres, gastos de papelería, etc	9630 54
Gastos de inst. y propaganda—amortización	166 94
Muebles y útiles—amortización	112 26
Comisiones	3377 —
	13286 74

HABER	$ m/n
Intereses	1925 35
Inmuebles—locación	768 85
Saldo deudor	10592 54
	13286 74

Buenos Aires, Enero 8 de 1912

Arturo E. Condomí, presidente.—Carlos Frey, contador.—Noel F. Tab[illegible], síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 507-v-11 junio.

«La Salamanca»

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
Avenida de Mayo 968

2ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 25 del corriente, a las 5 de la tarde, en el local social.

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1911-1912.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. José Chillado, Ricardo Oneto y Juan Robbio, que terminan su mandato.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. José R. de Elizalde y Francisco González.

4º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los salientes, Sres. Enrique J. Alsina y Carlos A. Quesada.

5º Designación de los servicios que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Nota: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda (Estatutos Art. 19). — Buenos Aires, Junio 6 de 1912. — El Presidente, José Chillado.

6 de Junio—Nº 491-v-22 junio.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 CANGALLO 455

Autorizado por Decreto del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909 y 8 de Marzo de 1911

Capital Subscripto: $ 30.000.000 m/n Capital Realizado: $ 14.131.015 m/n

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1912

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	Moneda legal	Oro sellado
Accionistas	15868985 —	
Caja—Existencia en el País	5708750 40	26637 18
» » » los Bancos	2085474 89	
» » » viaje ó en el extranjero		801627 79
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	33798381 73	5121 97
Inmuebles y edificación	1336206 11	
Muebles y útiles	349728 89	
Metalización	1881255 95	
Diversos	3186308 59	25788 12
	64215091 56	859175 06

PASIVO	Moneda legal	Oro sellado
Capital subscripto	30000000 —	
Fondo de reserva	4177497 58	
Depósitos en cuentas corrientes a la vista	17259963 84	6163 98
» de otros bancos	309204 55	
» a plazo fijo y Caja de ahorros	7500587 65	24965 72
Sucursales, operaciones pendientes	1246906 44	
Metalización		827752 35
Diversos	3720931 50	293 01
	64215091 56	859175 06

Manuel Casal, presidente. — Fernando Bargalló, contador. — J. M. Miranda Luaces, gerente. — Vº Bº Francisco García Olano, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe. N. 502-v-8 junio.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Sociedad Anónima

Aprobada por Decreto del S. Gobierno Nacional, de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Puentecito 403

ALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1912

Publicado de acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	m/l
—	—
Acciones	1000000 —
Accionistas	1150 —
Caja y bancos	5202 09
Vía permanente y línea aérea	1786088 92
Cable alimentador	174722 12
Tren rodante	900606 62
Estaciones	346908 74
Puente Riachuelo	370109 08
Inmuebles	160212 77
Materiales y útiles generales en depósito	241788 49
Muebles, útiles y herramientas	93263 99
Títulos en depósito	29610 —
Concesión	173200 —
Bco. Provincia C. títulos en cus todia (Art. 13 Estatutos)	50000 —
Varias cuentas	353073 24
	5685936 06

PASIVO	m/l
—	—
Capital subscripto 3000000, realizado 2998850, autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	1051012 23
Directorio	50000 —
Fondo de reserva	5249 87
Fondo de previsión	13124 69
Varias cuentas	566549 27
	5685936 06

Ireneo Cucullu, vecepresidente.—B. A. Sarmiento, subgerente contador.—J. C. Argüello, gerente.—P. Lacau, secretario.—Vº Bº Santiago Capdepont, síndico.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe. N. 505-v-8 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Junio corriente, en el local de la Sociedad, 682 Bartolomé Mitre, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elegir dos Directores, en reemplazo de los Sres. Carlos T. Becu y Ricardo Fernández, que han sido sorteados; elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Aclaración del Art. 6 de los Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Se previene a los Sres. Accionistas, que deben entregar, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1912. — El Secretario.

30 Mayo—Nº 450-v-20 junio.

Ruderverein Teutonia

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de Junio próximo, a las 9 p. m., en el Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificación del Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 6 de 1912. — El secretario, W. Dierks.

7 Junio—Nº 496-v-15 junio.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 11 de la noche, en el local social, Sarmiento y Medrano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Anual y Balance General correspondiente al 2º Ejercicio económico vencido el 30 de Abril de 1912.

2º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los Sres. Pedro Irigoyen, Fernando Lariondo, Juan Ctherry, Juan Aramburu y Lorenzo Destoc, que dieron término a su mandato.

3º Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los Sres. Luis Salimbene y Pedro Juanto.

4º Elección de Síndico y suplente, en reemplazo de los Sres. Alejandro Adanson y Pedro Darhagray, que terminan su mandato.

Se advierte a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada a la Asamblea. — Pedro Irigoyen, Presidente. — Fernando Larronde, secretario.

7 Junio—Nº 497-v-24 junio.

Gran Destilería de Buenos Aires

Sociedad anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día de 17 de Junio próximo, a las 4 p. m., en el local social calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio de 1911 y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento de un Director, en reemplazo del Sr. Molas, fallecido.

3º Elección de un síndico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1912. — El Directorio.

31 Mayo—Nº 461-v-17 junio.

Sociedad Anonima Sericícola Argentina

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 20 de Junio de 1912, que tendrá lugar en su local, calle Maipú 234, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance del 5° ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1912.

2° Lectura de la Memoria del Directorio e informes sobre el estado actual de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, calle Maipú 234, hasta el día 19 de Junio, para tener derecho a asistir a la Asamblea. — El Secretario.

5 Junio—N° 483-v-19 junio.

Sociedad Anónima

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada

CALLE CHACABUCO 355

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Enero de 1912

Capital autorizado e integrado $ oro 600.000

BALANCE GENERAL DE LA CASA CENTRAL Y SUCURSAL DEL ROSARIO AL 31 DE MARZO DE 1912.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Mayo de 1912.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Mercaderías calculadas	288050 10	
Propiedades		533800 —
Muebles, Utiles, Carros y Caballos	20585 95	49723 70
Caja y Bancos	234 30	26046 41
Cuentas a Cobrar	53520 37	462650 33
Sucursal Rosario	175 73	2723 33
Acciones		6400 —
Constitución Sociedad Anónima	36 70	5297 20
Conversiones Conversión de $ c/l 926949 a 0.44.	407857 73	
	770460 88	1086640 97

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	600000 —	
Fondo de Reserva	6863 07	
Obligaciones a Pagar		78000 —
Hipoteca		70000 —
Varios Acreedores	22927 52	9806 08
Alfredo Wolff París Cuenta Especial	85441 41	
Otto Schorr París Cuenta Especial	32910 12	
Intereses y Descuentos		1885 50
Ganancias y Pérdidas Por las ganancias del 1er. Trimestre	22318 76	
Conversiones Conversión		926949 39
	770460 88	1086640 97

S. E. ú O.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1912.

W. Schorr, presidente.—V° B°: Julio A. García síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1912

PÉRDIDAS	$ o/s	$ m/n
A Gastos Generales	53 79	14793 20
» Sueldos		35564 65
» Propaganda		282 —
» Impuestos Generales		5817 —
» Gastos de viaje		8926 65
» Comisiones		1455 15
» Intereses y Descuentos		6140 35
» Conversiones Conversión de $ c/l 72979 a 0.44.	32110 76	
» Ganancia calculada del 1er trimestre de 1912.	22318 76	
	54483 31	72979 —

GANANCIAS	$ o/s	$ m/n
Por ganancias sobre mercaderías en el 1er trimestre de 1912	54483 31	
» Conversiones Conversión de.		72979 —
	54483 31	72979 —

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1912.

W. Schorr, presidente—V° B°: Julio A. García síndico.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

N. 508-v-8 junio.

«Banco Constructor Italo Argentino»

de Préstamos y Edificación

Sociedad Anónima de Crédito, Lda.

Perú 321. Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Junio de 1911.

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 18 de Junio de 1912

De acuerdo con los Arts. 23 y 26 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de Junio próximo, a las 4 p. m. en el salón de la sociedad «Enfants de Beranger», Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aumento del Capital Social.

2° Reforma de los Estatutos.

3° Designación de 2 accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

N. B. Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán retirar la tarjeta de entrada en la Gerencia, hasta 2 días antes del señalado para la reunión, previa presentación de las Acciones y poderes que posean. — Buenos Aires, a 30 de Mayo de 1912. — J. Rezzano, presidente. — E. F. Torres, secretario.

31 Mayo—N° 458-v-18 junio.

«Banco del País»

Asamblea General Extraordinaria

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1912, a las 5 pasado meridiano, en el local del Banco San Martín 485.

Orden del día:

1° Reforma del Estatuto.

2° Nombramiento de nuevo Directorio.

3° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 22 del Estatuto, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones, o certificados de acciones, en la Caja del Banco, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Junio 4 de 1912. — El Gerente.

4 Junio—N° 480-v-20 junio.

Compañía Aérea Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio, a las 4,30 p. m., en el local, Avenida de Mayo 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911:

2° Renovación del Directorio.

3° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, a más tardar, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1912.—René Lestre de Rey, director.

18 Mayo.—N° 349-v-8 junio.

Compañía Arenera del Vizcaino

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía, a la 6ª Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el dia 12 de Junio próximo, a las 4 p. m., en su local social, Avenida de Mayo N° 621 para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1912, e informe del Síndico sobre estos documentos.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Matías F. Erausquín y Pedro O. Luro y de tres Suplentes, del Síndico Titular y Síndico Suplente, por expiración de sus respectivos mandatos.

4° Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados, hasta tres días antes del señalado para su celebración.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1912.—El Gerente.

27 Mayo—N° 417-v-12 junio.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Compañía de Seguros «La Agrícola» a una asamblea general extraordinaria, para el día 14 de Junio de 1912, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día

1º) Discutir las Reformas a los Estatutos, propuestas por el Directorio, y aprobarlas o modificarlas.

2º) Designar dos de los Accionistas presentes para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

3º) Autorizar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las Reformas; admitir las modificaciones o supresiones que se exijan y efectuar los actos indispensables para que entren en vigor las resoluciones adoptadas.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus Acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, 24 de Mayo de 1912.—El Directorio.

Mayo 28—Nº 431-v-14 junio.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuesto local, Suipacha 269 el 28 del corriente a las 9 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta, Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Adolfo G. Luro y Enrique de Uribe, salientes por terminación de periodo.

4º Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los Sres. Dr. José María Gamas, Ernesto Echagüe y Martín Iraizoz salientes por terminación de período.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54. de los Estatutos. — Adolfo G. Luro, Presidente: José R. Jaca, Director General. — 1º de Junio 1912.

3 Junio—Nº 473-v-28 junio.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Antonio L. Agrelo, Lda.

Calle Corrientes 459

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, el lunes 17 de Junio próximo, a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Elección por el término de dos años, de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Antonio L. Agrelo (hijo) y Ricardo Méndes Gonçalvez y de 2 Directores Suplentes, en reemplazo de los Sres. José Pietranera y Pedro L. Moss, que han terminado su mandato.

2º Elección por el término de un año, de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres. Rafael Lopez Agrelo y Dionisio V. Schóo, que han terminado su mandato.

3º Ratificación por la Asamblea General, de todos los actos practicados por el Directorio cesante, desde la terminación de su mandato, el 30 de Abril ppdo., hasta la fecha de la Asamblea.

4º Elección de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta respectiva.

Nota: Art. 22. Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Presidente.

1º Junio—Nº 11-v-16 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370. Segunda convocatoria. Vigésima quinta asamblea general ordinaria. No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria convocada para el Domingo 26 de Mayo, se cita nuevamente a los Sres. accionistas de este Banco para el Domingo 9 de Junio próximo a las 10 a. m., en su local calle Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los estatutos la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance.

2º Elección de un síndico y suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de tres años, a los cinco directores siguientes, que cesan en su mandato, Sres. Félix G. de Alzaga, Horacio J. Ferrari, José G. Balcarce, Dr. Eduardo Peña, ingeniero Luis Valiente Noailles.

4º Elección de cinco directores suplentes.

5º Designación de los socios que en representación de la asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la asamblea los Sres. accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondiente, las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, Mayo 27 de 1912. — El Secretario.

28 Mayo—Nº 429-v-9 junio.

Compañía Aerea Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio a las 4 1/2 p. m., en el local Avenida de Mayo Nº 686 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentada a la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el día 11 del corriente.

2º Aumento del capital social en 50.000 pesos moneda nacional, por emisión de 500 acciones ordinarias, valor nominal de $ 100 m/n cada una.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1912. — El Secretario.

Nº 490-v-28 junio.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

(En liquidación)

Se avisa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General del 20 de Mayo ppdo., el Directorio ha fijado el día 10 del corriente para abonar los intereses correspondientes al Ejercicio de 1911; los interesados deben presentar las acciones en la Caja de la Compañía. Bartolomé Mitre Nº. 226 (4º piso) de 10 a 12 a. m. — Marciano Cano, secretario.

7 Junio—Nº 493-v-10 junio.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio de «Caras y Caretas», en sus sesiones de 29 de Mayo y 5 del corriente, ha resuelto emitir una nueva serie de treinta acciones. En consecuencia se invita a la subscripción de esa nueva serie de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5º de los Estatutos que dá preferencia a los antiguos propietarios de la empresa. — Enrique Figueroa, secretario.

7 Junio—Nº 501-v-21 junio.

Instituto Biológico Argentino

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositada la cantidad necesaria de acciones para que pudiera constituirse legalmente la Asamblea General Ordinaria de accionistas se convoca por segunda vez, a los Sres. Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el 18 de Junio, a las 5 y 30 p. m., en el local del Instituto, Avenida de Mayo 1276, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

3º Reforma del Art. 7º de los Estatutos.

Nota: de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y que ésta quedará constituída con cualquier número de accionistas que concurra. — Junio de 1912. — Instituto Biológico Argentino. — S. Dessy, director.

7 Junio—Nº 492-v-17 junio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACIÓN DE MONTURAS PARA LA POLICÍA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones

1º Llámase a propuestas para la provisión de cuatrocientas monturas, con destino al servicio de las policías de los Territorios Nacionales.

2º El número de monturas que se licita, es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas, si fuera necesario, ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º Las monturas serán de calidad y confección igual á la muestra, existente en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional, del valor de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte, cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomará en cuenta la propuesta que no se presente en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional, de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 10 de Junio, á las 3 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas serán entregadas dentro de los (30) treinta días, después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado, por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todas las monturas.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Director de Territorios Nacionales, ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno, ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto, en el día y hora designados.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1912.—I. Ruiz Moreno, Director de Territorios Nacionales.

v-10 junio.

Departamento Nacional de Higiene

El día 10 de Junio a las 2 p. m., tendrá lugar en el despacho del Secretario Administrativo, la licitación privada para la provisión de los útiles, aparatos y reactivos, materias colorantes para preparaciones, muebles, útiles, escritorio y útiles de limpieza y cocina, destinados a la instalación de las oficinas de Inspección de Productos Alimenticios (Sección Central, Rosario y Bahía Blanca). Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1912. —El Secretario.

v-10 junio.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 del corriente, para la provisión de material de saneamiento y útiles, destinados a la defensa contra el paludismo. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4, pasado meridiano.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 11 de Junio, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-11 junio.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 8 del corriente, para la provisión de racionamiento á los pasajeros que sufran observación sanitaria en el Lazareto de Martín García.

Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa—25 de Mayo 277—de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas con las formalidades de Ley el 8 de Junio próximo, á las 2 p. m.—El Secretario.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de quince días contados desde el 20 del corriente, para la provisión de material de enfermería, útiles y drogas para botiquines, muebles y útiles de escritorio, diez armarios botiquines, destinados al servicio Médico de Asistencia Pública, para los Territorios Nacionales.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio a las 2 p. m. con las formalidades de Ley.—El Secretario.

v-25 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a la calle Humauca entre Pringles y Yatay, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio trimestral vence el 15 de Junio próximo, y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva de afirmados. — Buenos Aires, Junio 15 de 1912. — El Jefe.

v-11 junio.

LICITACIONES

Llámase a licitación, para la provisión de artículos de Ferretería y Pinturería, con destino a las reparticiones, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente, a la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 8 de 1912.

v-17 junio.

Llámase a licitación, para la provisión y colocación del material necesario para la instalación de noventa y ocho clusters de dos lámparas incandescentes de filamento metálico, cada uno, en la calle Republiquetas, desde Cabildo a Blandengues, y Blandengues, desde Congreso hasta el límite del Municipio. Tendrá lugar el día 17 del corriente, a la 1,30 p. m. Planos y pliegos de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 8 de 1912.

v-17 junio.

Llámase a licitación para la enajenación del estiércol proveniente de los corralones Constitución 2000, y Santa Rosalía 1439 y 1512 al 1516 y el que levantan de la vía pública los carros del servicio Municipal. Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 6 de 1912.

v-15 junio.

Llámase a licitación para la provisión de dos chatas, destinadas al servicio del Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 6 de 1912.

v-15 junio.

Llámase a licitación para la provisión de veintidós lámparas de arco A. E. G. etc. Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 5 de 1912.

v-14 junio.

Llámase a licitación para la provisión de maderas duras, pinos americanos, cedro paraguayo, fresno, roble, pople y mazas de virapitá y quebracho blanco, con destino a las dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 13 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

v-13 junio.

Llámase a licitación para la provisión de gallinas y huevos, con destino a los hospitales y casas de socorros, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a la 1 y 30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Junio 4 de 1912.

v-13 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Talabartería, con destino a las dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 11 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 2 de 1912.

v-11 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Escobería, con destino a las dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 11 del corriente a la 1.1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 2 de 1912.

v-11 junio.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Junio 1º de 1912.

v-10 junio.

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca, con destino a los hospitales municipales y Asilo Nocturno, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 y 30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1912.

v-10 junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTO

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Mateo Luiggi, y a todas las personas que se consideren con derecho a (2) dos pistolas sistema «Brownings», que le fueron secuestradas a dicho sujeto, tripulante del vapor «Principe di Udine» al pretender introducirlas a plaza el día 7 de Mayo a las 7,50 p. m., que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 18 de Mayo ppdo., imponiendo la pena de comiso a la mercadería de que se trata, y para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 203 letra L. Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas de Aduana. — Oficina de Sumario, Aduana de la Capital.—Junio 6 de 1912.— A. M. Capurro.

v-11 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Catalina Fleurquin de Péndola, por sí y en representación de sus hijos menores Norberto Pedro, Alcira, Mario Teófilo, Raúl y Lucila Péndola, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio L. Péndola. — Buenos Aires, Junio 1º de 1912. — El Secretario.

v-12 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este

aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Berta T. de Huergo por sí, y en representación de su hijo Fernando, y D. Max Huergo y Da. Elba Huergo, representados por D Luis A. Huergo, en su carácter de Viuda e hijos legítimos, del ex Presidente de Enseñanza Agrícola y Profesor en las Universidades de Buenos Aires y La Plata, D. Ricardo J. Huergo. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1912. — El Secretario.

v-11 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Elena Rendón de Dasso, por sí y en representación de sus hijos menores Da. María Elena, Da. Carmen Tomasa, D. Eduardo Luis y D. Héctor Emilio, en su carácter de Viuda e hijos legítimos, del ex Subcomisario de Policía, D. Eduardo Dasso. — Buenos Aires Mayo 31 de 1912. — El Secretario.

v-11 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Castro de Teilhard de Laterrisse, por sí, y en representación de sus hijos menores Andrea, Luis Clodomiro Juan Margarita y Amable Teilhard de Laterrisse y doña Magdalena Teresa Teilhard de Laterrisse en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Profesor del Colegio Nacional é Instituto del Profesorado, D. Juan Teilhard de Laterrisse. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1912. — El Secretario.

v-8 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a D. Sebastián Giménez, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de once pesos cincuenta centavos ($ 11,50 m/n) moneda nacional, importe del saldo de las cantidades que cobró en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en su carácter de Cobrador Fiscal, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Echart y Rosende Mitre, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos quince pesos treinta y tres centavos moneda nacional, de que son deudores, por concepto de derechos de aduana, sobre 5000 kilos de yerba canchada, según manifiesto No 45095 del año 1905; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-12 junio.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla y un anclote, que tienen, más o menos, un peso de 500 y 300 kilos, respectivamente, las que han sido extraídas por la Draga «Ensenada», frente a los embarcaderos del Puerto de San Nicolás y entregadas por el Capitán al Subprefecto de aquel puerto.

Si dentro del plazo acordado, no se presentaren los interesados a reclamar los objetos mencionados, se procederá, de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto.— Buenos Aires, Mayo 14 de 1912.—Pedro P. Húngaro, Oficial 1o.

v-21 junio

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla que tiene adherida una cadena de diez metros más o menos, cuyo peso aproximado, es de cinco mil kilos, la que ha sido extraída por la Draga «Ensenada», mientras efectuaba un dragaje frente a los embarcaderos del Puerto de San Nicolás, habiéndola su capitán entregado a la Subprefectura de este Puerto.

Si durante el término establecido, no se presentaren los interesados á reclamar los objetos mencionados, se procederá, de acuerdo con lo que establecen las leyes, al respecto. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1912. — Pedro A. Mugaro, Oficial 1o.

v-19 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una Chalana sin nombre, encontrada en el Río de la Plata a la altura de San Isidro, la que se halla depositada en la Subprefectura del Puerto del Tigre, siendo sus características las siguientes:

De casco de madera, con 9 curbas; popa cuadrada, teniendo cuatro toleteras, castillete a proa y a popa, con dos bancadas al centro y un cintón en ambos costados interiores; está pintada de blanco por fuera y plomo obscuro por dentro. Su estado es regular y consta de las siguientes dimensiones: Eslora 4,07 mt.; manga 1,07 mt. y puntal 0,36 cm.

Se previene que si dentro del término acordado, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. — Buenos Aires, Junio 1o de 1912. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v-10 julio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Administración de los Ferrocarriles del Estado

672—Perú—672.

Aviso de Licitación.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales, destinados a alambrado de los Ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte:

a) 816 toneladas de alambre galvanizado ovalado No 17/15.

b) 424 toneladas de alambre galvanizado de púa.

c) 72 toneladas de alambre galvanizado liso No 14.

d) 1.210.000 varillas de hierro I, No 3.

e) 78.000 torniquetes al aire, según plano No 1660.

f) 500 portones de 4 metros, según plano No 1102.

g) 800 portoncitos de 1,20 metros, según plano No 1402.

h) 550 guardaganados de parrilla, según plano No 1070.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y ajustándose en todo a las bases de licitación, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 12 m. d., á 5,30 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 m. d. a 2 m.

También pueden ser consultados en la Gerencia del Ferrocarril Central Norte en Tucumán, y en Cruz del Eje en la Gerencia del Ferrocarril Argentino del Norte.

Las propuestas para la provisión de los materiales indicados con las letras a, b, c, d y e, es decir, por alambre, varillas y torniquetes, serán abiertas en esta Administración el día 25 de Junio a las 2 p. m., y el día 26 del mismo mes, y a la misma hora, las correspondientes á los portones, portoncitos y guardaganados, ó sean los indicados con las letras f, g, y h. —Buenos Aires, Mayo 20 de 1912. — La Administración.

v-26 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio próximo, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos a disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-17 junio.

Llámase a licitación pública, para la ejecución de la instalación eléctrica en el edificio de a Escuela Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe. Las propuestas, se abrirán el día 26 de Junio de 1912, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en los Juzgados Federales de Santa Fe y Rosario, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos necesarios, para la licitación. Buenos Aires, Mayo 28 de 1912.

v-26 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública, hasta el 17 de Junio próximo, á las 2 pasado meridiano, para la pavimentación con adoquines de granito de las zonas II, III, IV y V de la 5a Sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital. A cada proponente, cuya propuesta se acepte, no se adjudicará más de una zona. Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación. Lavalle 1206. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1912.

v-17 junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Septiembre de 1912, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de tres embarcaciones con motores de combustión interna, con destino a la navegación del Río Bermejo, de acuerdo con el pliego de condiciones y

demás documentos, que pueden adquirirse al precio de diez pesos moneda nacional de curso legal ($ 10 m/n c/l), por ejemplar, o consultarse gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Junio 3 de 1912.

v-7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1912, a las 3 p. m., para la instalación de alumbrado eléctrico en las obras complementarias del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que pueden adquirirse al precio de pesos 10,00 moneda nacional por ejemplar, o consultarse gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, tercer Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 28 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones de acero, para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, 3er Piso.—Abril 9 de 1912.

v-28 junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología e Hidrología

Expediente-S-2074/912.—Buenos Atres, Junio 3 de 1912.—Visto el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Ampliar el Registro No. 529 del Registro de Explorasionec del Territorio del Neuquen, agregándole que el objeto de la exploración es la busca de oro.—Publíquese en el Boletín Oficiol y vuelva a Minas, a sus efectos. —E. Ermitte. v-15 Iunio.

TERRITORIO DE LOS ANDES

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. C-5766-910. — Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber que con fecha 30 de Mayo ppdo., ha vencido un permiso que por Superior Decreto de fecha 15 de Julio de 1911, le fué concedido a la Compañía Internacionale des Borax, para explorar y catear sobre la zona de 2000 hectáreas ubicada en forma de un rectángulo de 8000 metros de longitud, en dirección Este Oeste, por 2500 metros de ancho, tal que su lado Sud diste 20 kilómetros al Norte del lugar denominado Lorohuasi, y que su lado Oeste diste 10 kilómetros al Este del mismo lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1912. — Alfredo C. Birabén, secretario.

v-8 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Vencimiento de un permiso de cateo

Exp. P-3734-910. — Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber que con fecha 30 de Mayo ppdo., ha vencido un permiso que por Superior Decreto de fecha 15 de Julio de 1911, le fué concedido al señor Octavio S. Pico, para explorar y catear sobre la zona de 1730 hectáreas aproximadamente, ubicada entre los siguientes límites: Al Nor Este, la costa del Golfo de San Jorge; al Sud Oeste, una línea cuyos puntos distan dos kilómetros de la costa, medidos en dirección Sud 47º Oeste; al Nor Oeste, una recta de dirección Norte Sud que pasa por el mojón Nº 10 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; y finalmente, al Sud Este, una recta de dirección Sud 47º Oeste, que pasa por el mojón Nº 9 del citado relevamiento. — Buenos Aires, Junio 4 de 1912. — Alfredo C. Birabén, secretario.

v-8 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 36.814



Junio 1º de 1912.—Azpiri, Stein y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79 y lechería, clase 80.

v-12 junio.

Acta Nº 29.846

«Pinarcos»

Junio 4 de 1910.—Pablo Coster.—Lozas de vidrio o cristal, clase 40 y 41 (substituída).

v-13 junio.

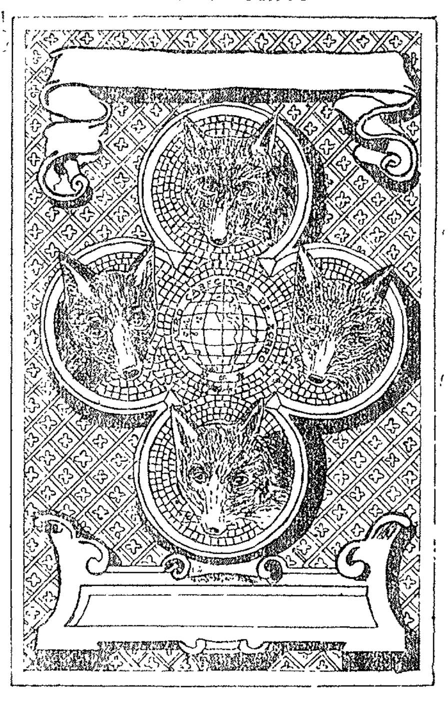
Acta Nº 33.994

JOH. E. BLECKMANN
MÜRZZUSCHLAG
STYRIA - AUSTRIA

Julio 19 de 1911.—Joh. E. Bleckmann.—Artículos de las clases 1 a 79 (modificada).

v-13 junio.

Acta Nº 34.938



Octubre 26 de 1911.—Standt y Cía..—Artículos de las clases 1 a 79 (modificada).

v-12 junio.

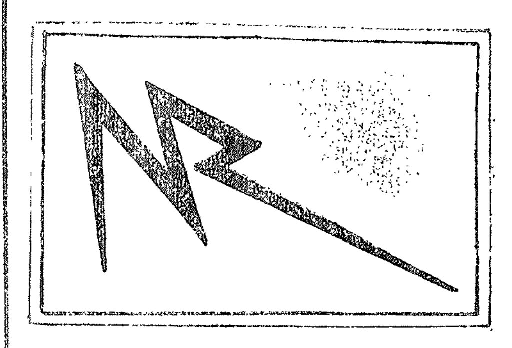
Acta Nº 36.807



Mayo 31 de 1912. Viuda de Juan Spreafico.—Artículos de las clases 8, 32 y 36.

v-12 junio.

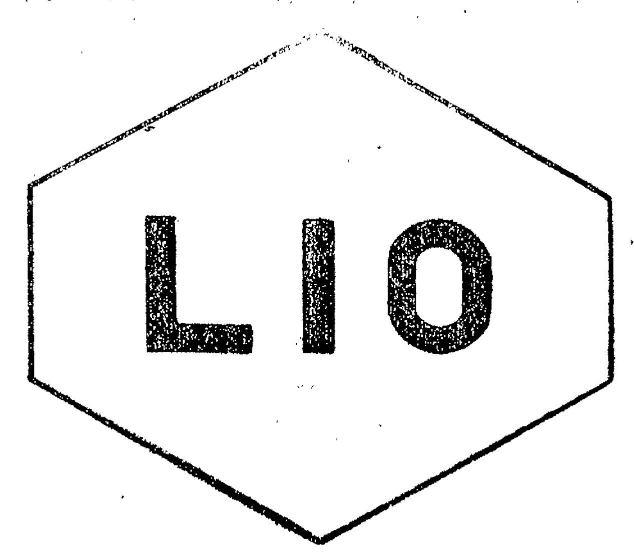
Acta Nº 36.817



Junio 1º de 1912. Nathan Ruben.—Artículos de las clases 44 a 55.

v-12 junio.

Acta Nº 36.835



Junio 4 de 1912.—Percy, Grant y Co. Ltd.—Aceites lubricantes y otros, clase 9.
v-13 junio.

Acta Nº 36.837

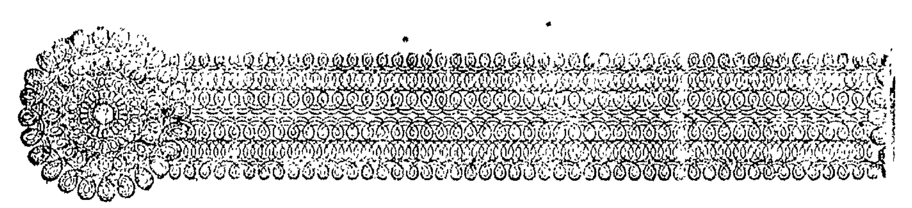


Junio 4 de 1912.—Locatelli Mattia. — Queso, clase 64.
v-13 junio.

Acta Nº 36.838







Junio 4 de 1912.—Moore y Tudor. — Ginebra, clase 68.
v-13 junio.

Acta Nº 36.827

«Gage D Amour»

Junio 4 de 1912.—Jardley y Cía. Ltd. —Artículos de la clase 58.
v-13 junio.

Acta Nº 36.828

Chester

Junio 4 de 1912.—A. Ziegler y Sons Company.—Tiradores de pantalón, elásticos y ligas para camisas, cinturones y medias de hombre, clases 49 y 52.
v-13 junio.

Acta Nº 36.829

Radicalismo Hispano Americano

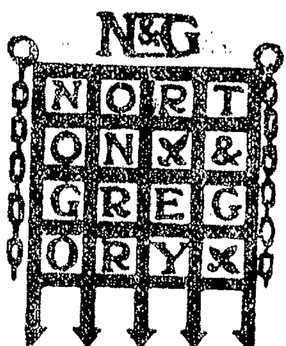
Junio 4 de 1912.—Picardo Nogué y Cía. —Artículos de las clases 61 a 70.
v-13 junio.

Acta Nº 36.830

«Fray Mocho»

Junio 4 de 1912.—Picardo, Nogué y Cía. —Artículos de las clases 1 a 71 y 73 a 79.
v-13 junio.

Acta Nº 36.832



Junio 4 de 1912.—Norton y Gregory Limited.—Artículos de las clases 1 a 60 y 72 a 79.
v-13 junio.

Acta Nº 36.833

«Sainte Marie»

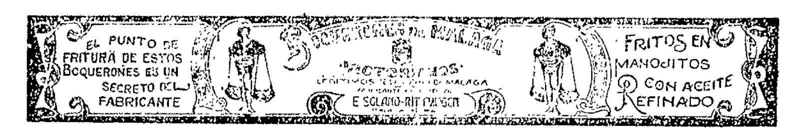
Junio 4 de 1912.—José B. Guffante y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-13 junio.

Acta Nº 36.834



Junio 4 de 1912.—Anezin Hnos. y Cía. —Artículos de las clases 1 a 79.
v-13 junio.

Acta Nº 36.790

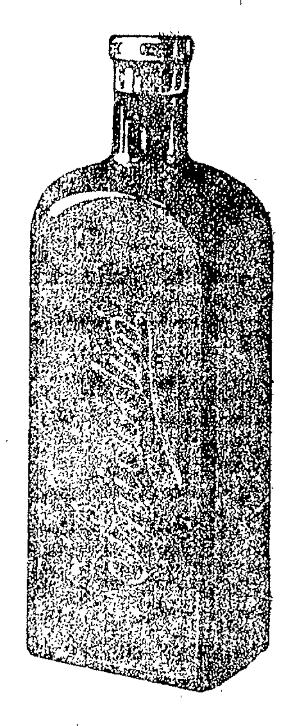


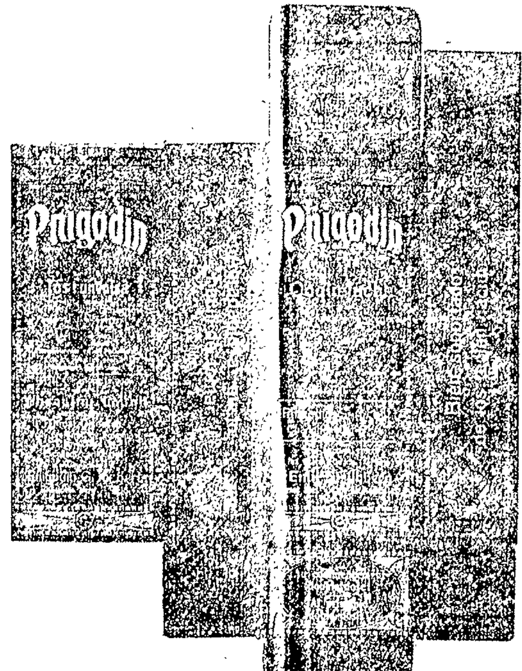
Mayo 30 de 1912.—E. Solano Rittwagen.—Artículos de las clases 61 a 71.
v-8 junio.

Acta Nº 36.791









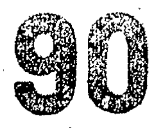
Mayo 30 de 1912.—Emil Strubberg.—Artículos de la clase 79.
v-8 junio.

Acta Nº 36.800

«Plaf»

Mayo 31 de 1912.—Reisse y González.—Artículos de las clases 1 a 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 junio.

Acta Nº 36.822



Junio 3 de 1912. Medina y Rovira. —Artículos de las clases 1 a 79.
v-11 junio.

Acta Nº 36.724

WESTFALIA

Mayo 22 de 1912.—Pablo S. Kolbe.—Artículos de las clases 1 a 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 junio.

Acta Nº 36.794

REVISTA ILUSTRADA DE CUEROS Y CALZADO

Mayo 30 de 1912.—Gabriel Espi. — Artículos de la clases 72.
v-8 junio.

Acta Nº 36.795



Mayo 30 de 1912.—Raúl Sauvetere.—Artículos de las clases 68 a 69.
v-8 junio.

Acta Nº 36.799

Josiah Partridge & Sons Co.

Mayo 31 de 1912.—Josiah Partridge y Sons Co.—Artículos de la clase 36.
v-8 junio.

Acta Nº 36.803

«Laxaagarine»

Mayo 31 de 1912.—José Nava.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v-8 junio.

Acta Nº 36.804

«Agaryl»

Mayo 31 de 1912.—José Nava.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v-8 junio.

Acta Nº 36.802

«Agarine»

Mayo 31 de 1912.—José Nava.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.
v-8 junio.

Acta Nº 36.811



Mayo 31 de 1912.—Sächsische Metallwaren Fabrik, August Wellner Söhne.—Cubiertos y artículos y utensilios de mesa en general y orfebrería en general, y cuchillería de mesa, clases 42 y 56.
v-8 junio.

Acta Nº 36.812

«Helena»

Mayo 31 de 1912.—José G. Codina.—Artículos de las clases 1 a 79 lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 junio.

Acta Nº 36.806



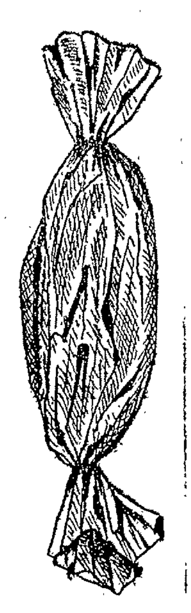
Mayo 31 de 1912.—Andia y Cía.—Artículos de las clases 10, 26, 53, 54 y 57.
v-8 junio.

Acta Nº 36.808

WELLNER

Mayo 31 de 1912.—Sächsische Metallwaren Fabrik August Wellner Söhne.—Artículos de las clases 8 a 60.
v-8 junio.

Acta Nº 36.809

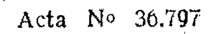


Mayo 31 de 1912.—Francisco Mestre.—Sandwiches, clase 70 (envase).
v-8 junio.

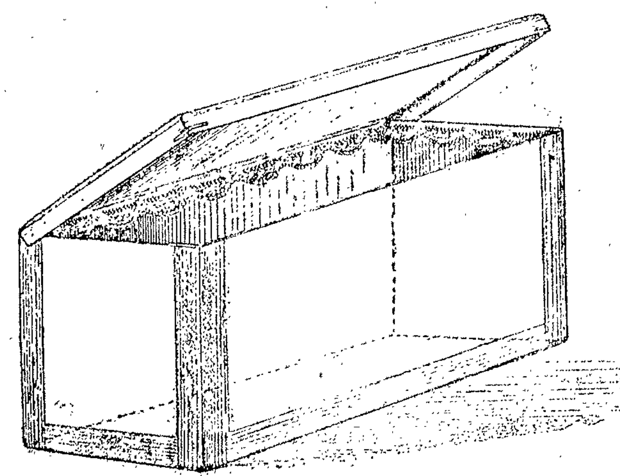
Acta Nº 36.825

«Steel Rubber»

Junio 3 de 1912.—F. D. Mackay y Cía:—Cubiertas para automóviles, bicicletas, carruajes y otros usos, clase 25.
v-12 junio.



Acta Nº 36.797







Mayo 30 de 1912.—La Cooperativa Nacional de Consumos.—Fideos en general, clase 65 (envase).
v-8 junio.

Acta Nº 36.796

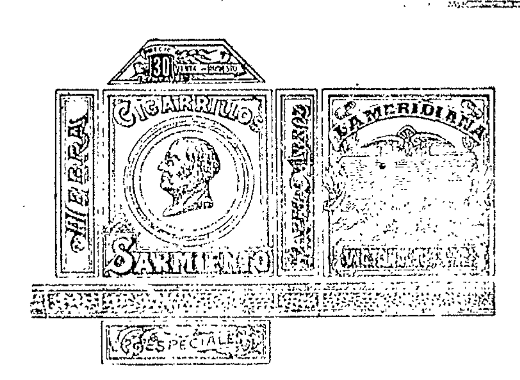


Mayo 30 de 1912.—La Cooperativa Nacional de Consumos.—Fideos en general, clase 65.
v-8 junio.

Acta Nº 36.792

Mayo 30 de 1912.—Calixto López y Cía. —Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.
v-8 junio.

Acta Nº 36.793





Mayo 30 de 1912.—Pedro Más.—Articulos de las clases 1 a 59.
v-8 junio.

Acta Nº 36.787



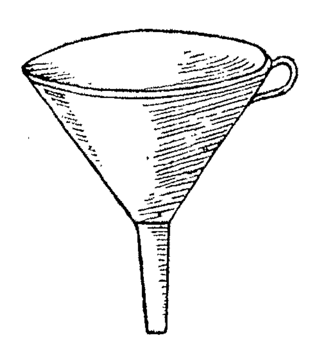
Mayo 29 de 1912.—Luis y Emilio Meincke.—Artículos de las clases 3, 8, 9, 10, 14, 16, 17, 23, 24, 32, 33,35; 42; 43. 46, 47 y 55.
v-8 junio.

Acta Nº 36.810



Mayo 31 de 1912.—Francisco Mestre.—Sandwiches, clase 70 (envase).
v-8 junio.

Marca Renunciada Nº 15.670



LA LEY

Concedida en Febrero 1º de 1906 a R. P. Canale y Cía., para distinguir los artículos de las clases 1, 3 a 7, 9 a 15, 21, 23, 24 a 26, 28, 30, 31, 34 a 58, 60 a 72 y 74 a 79, con excepción de vinos en general, aceites, clases 9 y 64, piedras tierras, lozas arpilleras y antisárnico; la que renuncian en cuanto se refiere a los artículos de las clases 1, 3 a 7, 9 a 15, 21, 23, 24 a 26, 28, 30, 31, 34 a 43, 61 a 72 y 74 a 79, únicamente.
v-8 junio.

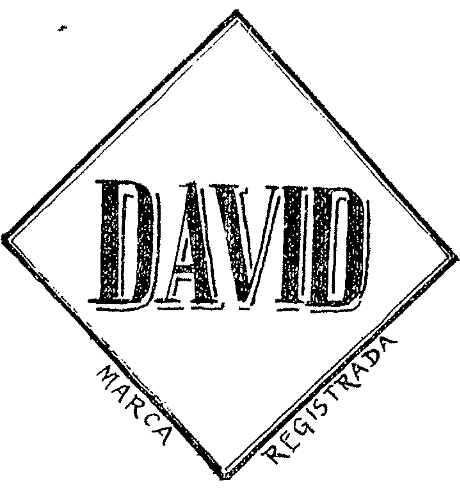
Acta Nº 36.813

«Messidor»

Junio 1º de 1912.—Bariquand y Marre.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-12 junio.

Acta No. 36.823

ANTISÁRNICO "DAVID"



Junio 3 de 1912.—Société Anonyme des Produits Chimiques de la Batti Sambre (Anciens Etablissements David et Cía.). —Un antisárnico, clase 79.

v-11 junio.

Acta No 36.801



Mayo 31 de 1912.—Rolando Politi.—Covedillas especiales para edificios y tabiques de escorias, yeso y cola, clase 29.

v-8 junio.

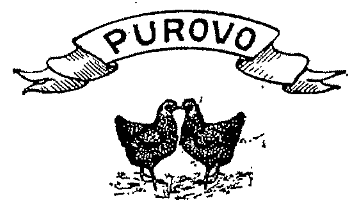
Acta No 36.819

«Gerlachit»

Junio 1o de 1912.—Aretz y Cía. — Artículos de las clases 3, 6, 7, 8, 10, 19, 23, 27, 31, 55 y 58.

v-12 junio.

Acta No 35.672



Enero 22 de 1912.—Pozzo y Rossi. — Artículos de las clases 61 a 71 y 79 (modificada).

v-8 junio.

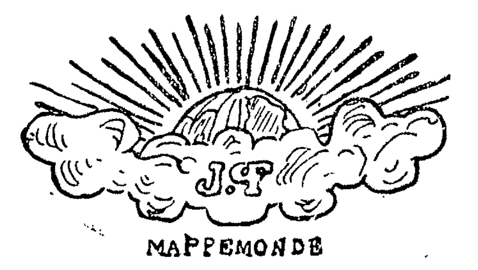
Acta No 36.821

«The Kit»

Junio 3 de 1912.—Carlos González Boet. —Artículos de las clases 44 a 60 y 74.

v-12 junio.

Acta No 36.815



Junio 1o de 1912.—J. y H. Garres Fourche.—Artículos de las clases 1 a 79.

v-12 junio.

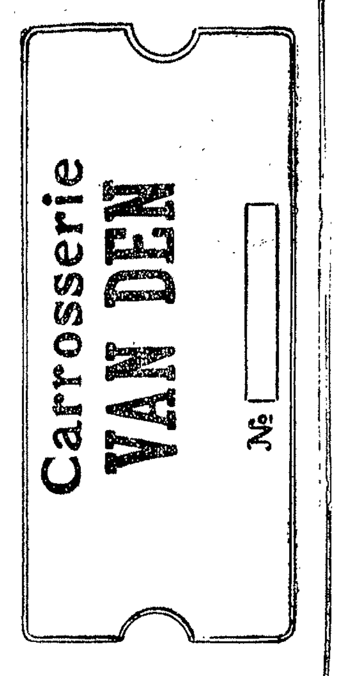
Acta No 36.816



Junio 1o de 1912.—Bruno y Germán Pfeiffer.—Artículos de las clases 1 a 79.

v-11 junio.

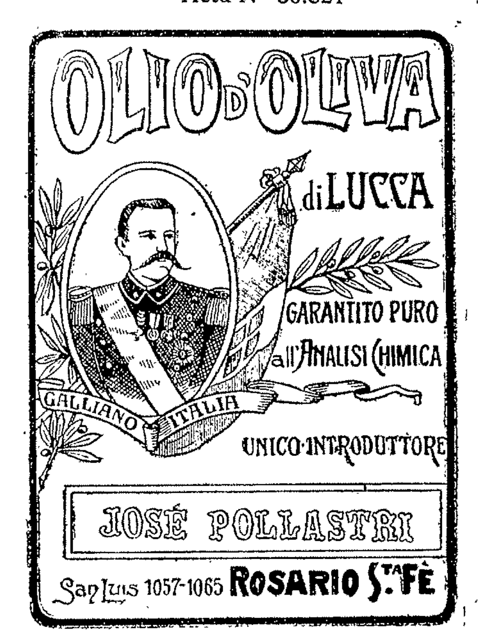
Acta No 36.805



Mayo 31 de 1912.—Buxton, Cassini y Cía.—Carrosería de automóviles en general, clase 25.

v-8 junio.

Acta No 36.824



Junio 3 de 1912.—José Pollastri.—Aceites en general clase 64.

v-11 junio.

Acta No 36.826

«Satanás»

Junio 3 de 1912.—Allard y Cía. — Artículos de las clases 1 a 79, lechería e hielo, clase 80.

v-11 junio.

Acta No 36.820

«Bon»

Junio 3 de 1912.—D' Enger y Forget.—Artículos de las clases 1 a 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-12 junio.

Acta No 36.818

«Hidropulsor»

Junio 1o de 1912.—Bromberg y Co.—Artículos de las clases 1 a 79.

v-12 junio.

Acta Nº 36.831

Chateau-Margaux

Junio 4 de 1912.—Picardo, Nogué y Cía. —Artículos de las clases 1 a 79, menos vinos.
v-13 junio.

Acta Nº 36.840



Junio 5 de 1912.—Canale, Solari y Cía. —Artículos de las clases 66 y 70.
v-13 junio.

Acta Nº 36.843

"LA NOVELDENSE"



MARCA REGISTRADA

Junio 5 de 1912. — José Torregrosa. —Artículos de las clases 1 a 79.
v-13 junio.

Acta Nº 36.836

«Banzai»

Junio 4 de 1912.—John Jaques y Son. Ltd.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-13 junio.

Acta Nº 36.839

«Ceresita»

Junio 5 de 1912.—José Kuby.—Artículos de las clases 11, 15, 29, 32, 33 y 73.
v-13 junio.

Acta Nº 36.841

«Duplex»

Junio 5 de 1912.—Benjamín E. Mace. Tejidos de alambre, clase 8.
v-13 junio.

Acta Nº 36.842

«Hydra»

Junio 5 de 1912.—Benjamín E. Mace. —Artículos de las clases 1 a 79.
v-13 junio.

Acta Nº 36.844

Emporio Vinícolo Argentino

Junio 5 de 1912.—Fernando Ricci.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 junio.

Acta Nº 36.845

"Retruco"

Junio 5 de 1912.—Teodoro D. Delorme. —Artículos de las clases 1 a 57 y 59 a 79.
v-13 junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Marospia*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional